



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/10 - 00989

REF. :REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8,  
SERVICIOS DE FOTOCOPIADOS Y ANILLADOS.

IQUIQUE, 23 DIC 2009

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se realizó servicios de fotocopios y anillados el día 21 de diciembre del presente año.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

**RESUELVO:**

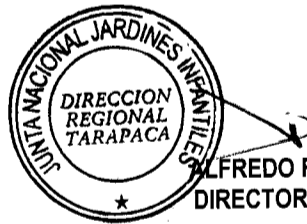
1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. Víctor Duran Guzman, RUT 5.804.678-7 para efectuar dichas reparaciones por un monto de \$111.820.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a don Víctor Duran Guzman, RUT 5.804.678-7 un monto de \$111.820.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.07.999, Servicios de encuadernación, empaste y otros, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALFREDO FRITIS YAÑEZ  
DIRECTOR (S) REGIONAL

OBH/TOC/IN/ma  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes